

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## AYUNTAMIENTOS

### VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación el expediente relativo a la transferencia de crédito número 2, dentro del Presupuesto ordinario en curso, aprobada en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, cuyo expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las observaciones o reclamaciones pertinentes ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Vallecas, 7 de septiembre de 1946.  
El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—5.483) (O.—10.430)

### BRUNETE

Aprobado por la Comisión Gestora el expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, cuyo detalle consta en el mismo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

El Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1947 se halla terminado y expuesto al público por plazo de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes, de conformidad con las normas establecidas en el vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Las Ordenanzas de exacciones municipales aprobadas por este Ayuntamiento y que han de regir en este término municipal durante el año 1947 quedan expuestas al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Brunete, 18 de diciembre de 1946.  
El Alcalde, Angel González.

(G. C.—5.484) (O.—10.429)

### VICALVARO

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzas de Exacciones del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año próximo de 1947, quedan expuestas al público, para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayun-

tamiento durante el plazo de quince días hábiles.

Vicalvaro, 2 de diciembre de 1946.—

El Alcalde, F. Román.

(G. C.—5.478) (X.—3.894)

### VILLAREJO DE SALVANES

Aprobado el Presupuesto formado para el año 1947 para las atenciones del Juzgado comarcal y hecho el correspondiente reparto de las cantidades que cada pueblo interesado debe satisfacer por dicho concepto, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, a 15 de diciembre de 1946.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—5.475) (X.—3.897)

### ROBLEDILLO DE LA JARA

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el año de 1947, formado por la Comisión de Hacienda, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y en los ocho días siguientes podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Robledillo de la Jara, 10 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Juan Ramiro.

(G. C.—5.474) (X.—3.899)

### NAVACERRADA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 10 del corriente mes de diciembre, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, así como las Ordenanzas municipales que han de regir en el ejercicio económico, quedan expuestos al público dichos documentos, junto con las certificaciones y Memoria a que se refiere el artículo 225 del Decreto de Ordenación de Hacienda municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde la fecha de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Navacerrada (Madrid), 14 de diciembre de 1946.—El Alcalde Presidente, Manuel de la Rubia.

(G. C.—5.476) (X.—3.896)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS  
El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que en sesión de 17 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1947, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesa-

das, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, con arreglo a las disposiciones vigentes.

También quedan expuestas al público en esta Secretaría, por el mismo plazo de quince días, y para oír reclamaciones, las Ordenanzas formadas y aprobadas por la Comisión Gestora para la exacción de arbitrios municipales durante el indicado año de 1947.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 18 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Andrés Durán.

(G. C.—5.477) (X.—3.895)

### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Andrés Gómez Barroso, y bajo el núm. 280, del año 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 25-10-1946, que desestimó el recurso de reposición interpuesto sobre realización de obras en la finca núm. 16 de la calle de Lope de Haro.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.009)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Gabriela Antonia Lanchares de los Mártires, y bajo el núm. 287, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 20 de septiembre pasado, que ordenó la suspensión del ejercicio de la industria de frutería de la recurrente, sita en el Mercado del Carmen, cajones del 13 al 10.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.010)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Justo Palomar Agiar y otros, y bajo el núm. 203, de 1946, se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 4 de octubre de 1945, por el que se declaró en estado de ruina la casa núm. 13 del paseo del General Primo de Rivera, y se decidió proceder a su demolición.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.046)

Por el presente edicto se hace saber a don Ulpiano Paniagua Giménez y a don Ricardo Andrés Paniagua, que en término de cinco días deberán hacer efectiva en esta Secretaría la cantidad de 27 pesetas con 75 céntimos en papel de pagos al Estado, importe de la liquidación practicada por reintegro en las actuaciones, a razón de tres pesetas folio, iniciadas por el primero en su propio nombre y como apoderado del segundo, en 15 de febrero de 1937, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 1.º de septiembre de 1936, referente a una liquidación por impuestos de Derechos reales, y que aparecen signadas con el núm. 4-37, Secretaría del señor Salcedo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.047)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Blasco Sierra, y bajo el número 273, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio para taller de tabajería en la calle del General Mola, número 87.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.218)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Rubio Cabrera, como representante legal de su esposa doña Natividad Llamas Gómez, y bajo el número 116, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 24 de abril de 1946, que denegó las licencias de aperturas solicitadas para instalar diversas industrias en Arenal, número 26, si

no se verificaban obras en dicha finca. Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1946.—El Secretario (ilegible). (G. C.—5.372)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Salvador Monmenén Ferrer, y bajo el número 289, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo de esa Corporación de 20 de septiembre de 1946, por el que se le deniega instancia solicitando se declare la compatibilidad de cargos de Fiscal municipal y de Inspector del impuesto de Consumos de Lujo.

Lo que se hace público a los indicados efectos. Madrid, 12 de diciembre de 1946.—El Secretario (ilegible). (G. C.—5.387)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Federación Española de Armadores de Buques de Pesca, la Cooperativa de Venta de Pescado de Armadores de Buques de Pesca y don Manuel Domínguez Macaya, y bajo el número 165, de 1945, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo Delegación Hacienda de 9 de marzo de 1945, que desestimó su reclamación contra los presupuestos y las ordenanzas de exacciones aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital para el citado año, relativas a inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios.

Lo que se hace público a los indicados efectos. Madrid, 5 de diciembre de 1946.—El Secretario (ilegible). (G. C.—5.293)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Salgado de Ruiz y otros, y bajo el número 74, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 14 de febrero último, que declaró que la casa número 2 de la calle de la Escalinata debía ser demolida, previo desaloje de sus inquilinos.

Lo que se hace público a los indicados efectos. Madrid, 9 de diciembre de 1946.—El Secretario (ilegible). (G. C.—5.371)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez, de Madrid, por doña Concepción, don Manuel y don Antonio López Torres, mayores de edad, solteros, hijos de don Manuel López del Oro y doña Concepción Torres García, y vecinos de esta capital, sobre unión de apellidos de López del Oro, que son los dos paternos, y el segundo apellido de Torres, por el presente se hace saber la incoación del presente expediente, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, las personas que tengan que alegar algo en contra de tal pretensión; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

(A.—7.161)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia número diecisiete, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que ante dicho Juzgado y por el procedimiento especial establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Agustín Martínez-Aedo y Martínez-Aedo, contra don Daniel Núñez Carazo, ante el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta Villa, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas sitas en término de La Yesa (Valencia), que se describen a continuación:

##### Primera

Rústica.—Un monte, titulado «Las Umbrías», de cuatro mil quinientas cuarenta y ocho hanegadas, equivalentes a trescientas setenta y siete hectáreas noventa y tres áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda: por Levante, con monte y tierra de «Los Enebrales»; Poniente, «La Umbría del Molino»; Norte y Mediodía, con tierras laborizadas de vecinos de La Yesa.

##### Segunda

Rústica.—Un campo de tierra seco, titulado «Los Llanos», comprensivo de setecientos veintidós hectáreas; de esta finca se segregaron ciento cuarenta y cuatro hectáreas, que pertenecen a don José Monleón, habiéndose reducido, por tanto, a la cabida de quinientas setenta y ocho hectáreas. Lindante: por Levante, con tierras de herederos de Ventura Sanahuja y corral de Francisco Lahoz, Norte, barranco de Sancho y cuatro barrancos; Mediodía, monte de «Las Umbrías», y Poniente, Joaquín García, Agustín Martínez y Ventura Sanahuja.

Para la celebración de esta subasta, que es la segunda, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para cada una de las fincas la cantidad de ochenta y cuatro mil seiscientos pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

##### Segunda

Los licitadores que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma, para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para cada finca.

##### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que habiendo de quedar subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(A.—7.157)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que ante dicho Juzgado y por el procedimiento especial establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Agustín Martínez-Aedo y Martínez-Aedo, contra don Daniel Núñez Carazo, para la efectividad de un crédito hipotecario, se reproduce y anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca sita en término de La Yesa (Valencia), que se describe a continuación:

##### Tercera

Rústica.—Un monte, titulado «Matorrales» o «Carrascal», de nueve mil ciento treinta y cuatro hanegadas, equivalentes a setecientas cincuenta y nueve hectáreas tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: por Levante, Vallejo del Agua; Poniente, barranco del Pozo Palacio; Norte, monte de los Cuatro Barrancos, y Mediodía, labores del pueblo.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de cincuenta y seis mil cuatrocientas pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

##### Segunda

Los licitadores que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo.

##### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que habiendo de quedar subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler.

(A.—7.156)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez, de Madrid, por don Urbano Maza Arriola, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña Pilar Gabina Angela Maza Arriola, natural de Biñaz-Carranza (Vizcaya), de sesenta y un años de edad, hija de don Antonio y doña Vicenta, domiciliada en esta capital, en la calle de Eduardo Dato, número veintiuno, en donde falleció, en estado de soltera, el cuatro de octubre del corriente año, por el presente se hace saber la existencia de dicho expediente, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a reclamar la herencia de dicha señora, los que se crean con igual o mejor derecho a la misma que el que lo ha verificado, su citado hermano el don Urbano Maza; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Cándido García. El Juez de primera instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

(A.—7.164)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### CECULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se ha dictado, en los autos de menor cuantía seguidos por don Carlos Martínez Andréu, contra doña Ana María de la Vega Martínez, sobre pago de cantidad, la sentencia que contiene los siguientes particulares:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. Habiendo visto el señor don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia número diecisiete, de la misma, los autos juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Carlos Martínez Andréu, mayor de edad, Ingeniero industrial y de esta vecindad, a quien defiende el Letrado don Rafael Calvo, contra doña Ana María de la Vega Martínez, mayor de edad, soltera, cuyas demás circunstancias no constan, que no ha comparecido en autos, por lo que está declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad.

##### Fallo

Que declarando haber lugar a la demanda deducida por don Carlos Mar-

tinez Andréu, debo condenar y condeno a doña Ana María de la Vega Martínez a que tan pronto como la presente sentencia sea firme pague al don Carlos Martínez Andréu la cantidad que la reclama de catorce mil trescientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y seis céntimos, intereses legales de dicha suma, a contar desde el veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a la referida demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Ana María de la Vega Martínez, se le notificará en la forma que previene la Ley, si dentro del término legal no se interesa por la parte actora la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Elpidio Lozano.

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia número diecisiete, de la misma, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el día de la fecha, de que doy fe.—Madrid, doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí: Hilario Dago (rubricados).

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada doña Ana María de la Vega Martínez, por ignorarse su actual domicilio o paradero, extiendo la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago. (A.—7.158)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de mayor cuantía seguidos ante el mismo a instancia de don Valentín Ortiz Carranza, contra los ignorados herederos testamentarios de doña Felisa Ortiz Carranza y el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, sobre nulidad de testamento otorgado por doña Felisa Ortiz Carranza, en Pozuelo, el día dos de febrero de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario de Brunete, don Eduardo Martín-Lunas de Aspe, se ha dictado la siguiente

##### Sentencia

En Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Eduardo García Galán Carabias, Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Valentín Ortiz Carranza, mayor de edad, empleado, casado y vecino de esta capital, el que ha estado representado por el Procurador don Fidel Perlado y defendido por el Letrado don Pedro Perlado, contra los ignorados herederos testamentarios de doña Felisa Ortiz Carranza, los que no han comparecido, por lo que fueron declarados en rebeldía, y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre nulidad del testamento otorgado por doña Felisa Ortiz Carranza el día dos de febrero de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario de Brunete don Eduardo Martín-Lunas de Aspe; y ...

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fidel Per-

lado, en nombre y representación de don Valentín Ortiz Carranza, debo declarar y declaro inválido por inexistente en la realidad el testamento otorgado por doña Felisa Ortiz Carranza el día dos de febrero de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario de Brunete, don Eduardo Martín-Lunas Aspe, sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos en la forma que determina la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo García Galán. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública el señor Juez que la suscribe en la de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos testamentarios de doña Felisa Ortiz Carranza, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Felipe Sagasetta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán Carabias.

(A.—6.165)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía seguidos a instancia de los herederos de don Francisco Sierra Esteban, contra doña Lucía Antoranz Sierra y los herederos de don Florentino Antoranz Sierra, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, de una finca, que es una parcela de terreno de doscientos cuarenta metros cuadrados de superficie, en término de Madrid, al sitio de Valdenarros, que linda: por su frente, al Oeste, con la calle de Nicolás Sánchez; y que es en dicho Registro la finca número cuatro mil ochocientos cincuenta y seis, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandantes, doña Petra Martín Barrio, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad; don Nicolás Sierra Martín, mayor de edad, casado, vecino de Tetuán de las Victorias; doña Lucía Sierra Martín, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta misma vecindad, y don Maximino-Francisco Sierra Martín, también mayor de edad, casado, avecindado en Tetuán de las Victorias, viuda e hijos, respectivamente, de don Francisco Sierra Esteban y herederos del mismo, que se encuentran defendidos por el Letrado don Manuel Eznarriaga y representados por el Procurador don Julio Rodríguez; y de otra, en concepto de demandados, doña Lucía Antoranz Sierra, mayor de edad y vecina de Boceguillas (Segovia), y doña Caya Robledo del Pozo, mayor de edad, viuda, vecina también de Boceguillas, por sí y como representante legal de su hijo menor de edad don Mariano Antoranz Robledo, y doña Felicitas y don Melquiades Antoranz Robledo, mayores de edad y asimil-

mo vecinos de Boceguillas, viuda e hijos de don Florentino Antoranz Sierra y herederos del mismo, todos cuyos demandados se encuentran declarados en rebeldía, por su incomparecencia; sobre inscripción de una finca en el Registro de la Propiedad e indemnización de daños y perjuicios; y ...

##### Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda base de estos autos, formulada por doña Petra Martín Barrios, don Nicolás, doña Lucía y don Maximino-Francisco Sierra Martín, en concepto de herederos de don Francisco Sierra Esteban, debo absolver y absueivo de dicha demanda a doña Lucía Antoranz Sierra, en su propio nombre; a doña Caya Robledo del Pozo, por sí y como representante legal de su hijo menor de edad don Mariano Antoranz Robledo, y a doña Felicitas y don Melquiades Antoranz Robledo, viuda doña Caya e hijos los restantes de don Florentino Antoranz Sierra y herederos del mismo, sin hacer expresa condena de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en los estrados del Juzgado y por medio de edictos en la forma que prescribe la Ley, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Soler (rubricado).

La aludida sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación en forma a todos los demandados en el expresado juicio, expido la presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, licenciado José Torres.

(A.—7.160)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto núm. 15, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Vicente Gullón y Núñez, como apoderado de doña Alicia López de Lucio, asistida de su esposo, don Luis Hernández Gil, contra los desconocidos herederos de doña Aurelia Pisón Metola, hoy fallecida, e inquilina que fué del cuarto tercero izquierda de la casa número ocho de la calle de Bárbara de Braganza, de esta capital, sobre desahucio del mismo por falta de pago de los alquileres corespondientes desde primero de agosto del año en curso a la fecha y costas.

Habiéndose señalado para la celebración del juicio verbal solicitado el día veintiuno de enero próximo, y hora de las diez y media del mismo, el que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. treinta, segundo, a cuyo efecto se cita por medio de la presente a los desconocidos herederos de doña Aurelia Pisón Metola, a fin de que comparezcan por sí o por medio de persona especialmente apoderada, y con los medios de prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en

derecho y se declarará haber lugar al desahucio, conforme determinan los artículos mil quinientos setenta y cinco y mil quinientos setenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en legal forma a los desconocidos herederos de doña Aurelia Pisón Metola, cuyo paradero se ignora, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Rafael Salazar.

(A.—7.163)

#### CITACIONES

**Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.**

##### JUZGADO NUMERO 15

José Castillo Martínez, de cuarenta y cinco años de edad, pintor, casado, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, núm. 32, se le cita para que el día 27 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 634, de 1946.

(B.—10.962)

Josefa Cortés Jiménez, de veintiocho años, casada, hija de Juan y de Encarnación, natural de Linares (Jaén), domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, núm. 17, se le cita para que el día 27 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 687, de 1946.

(B.—11.025)

Vicente Martínez López, de cincuenta y cuatro años, casado, relojero, hijo de Alejandro y de Concepción, natural de Pedro Muñoz (Ciudad Real), domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 68, se le cita para que el día 27 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas número 654, de 1946.

Agueda Rodríguez García de la Rosa, de diecinueve años, hija de Manuel y de Blanca, natural de Oblejos (Toledo), domiciliada últimamente en la calle de Melquiades Biencinto, núm. 30, se le cita para que el día 27 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 662, de 1946.

Pedro García Serrano, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, se le cita para que el día 27 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 128, de 1946.

(B.—11.016)

Emilio Díaz-Moreu de Espinosa, de veintisiete años, Capitán del Ejército, hijo de Emilio y de Carmen, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Gaztambide, núm. 5, se le cita para que el día 27 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en

el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 652, de 1946.

(B.—11.079)

Pablo Sánchez Sánchez, de cuarenta y siete años, casado, pintor, hijo de Liborio y de Josefa, natural de Magotera (Salamanca), domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, núm. 10, se le cita para que el día 27 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 634, de 1946.

(B.—11.080)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 604, de 1946, seguido por hurto, contra Jesús Fernández Gandoy, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de enero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jesús Fernández Gandoy, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.954)

En el juicio de faltas núm. 192, de 1946, seguido por estafa, contra Daniel Sotillo Sotillo, se ha acordada la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de enero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Daniel Sotillo Sotillo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.955)

En el juicio de faltas núm. 438, de 1946, seguido por lesiones, contra María Ruiz Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de enero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Ruiz Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.060)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 504, de 1946, seguidos por escándalo, contra Josefa Guerrero del Cura, domiciliada últimamente en la calle de Juan Navarro, 36 (Puente de Vallecas), se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—11.059)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 503, de 1945, seguidos por hurto, contra Máxima Gómez Almarza e Hignio Gismeno González, ambos en ignorado paradero, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—11.058)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 254, de

1946, seguidos por hurto, contra Roberto Sáiz Menchero, en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—11.057)

#### JUZGADO NUMERO 19

Diez Martín (Enrique), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de Martín de los Heros, 81, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el núm. 50, de 1946.

(B.—10.986)

Aguiriano Alejandro (José), de treinta y cinco años, soltero, viajante, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Buenos Aires, que dijo vivir en la Posada del Peine, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 234, de 1945.

(B.—10.987)

Jiménez (José), de unos cuarenta y ocho años, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, bajo el núm. 78, de 1946.

(B.—10.988)

#### JUZGADO NUMERO 19

Sánchez García (Dámaso), de cuarenta y ocho años, albañil, hijo de Mariano y de Luisa, natural de San Fernando de Henares, domiciliado últimamente en carretera del Hospital Militar, frente a la calle Huelva, y próximo a la fábrica de vidrio (Petuán, Marruecos), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en el Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que se sigue en el mismo bajo el núm. 470, de 1946, por estafa, el próximo día 7 de enero, a las diez de su mañana.

(B.—11.056)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 634, de 1946.—Gómez Mendo (Marcos), de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Maximino y de Francisca, domiciliado últimamente en la Galería de Vallehermoso, núm. 8, comparecerá el día 27 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, al objeto de celebrar juicio de faltas reseñado anteriormente.

(B.—11.024)

Juicio de faltas núm. 634, de 1946.—Femenia Egido (José), de treinta y nueve años de edad, casado, hijo de Juan y de Esperanza, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, núm. 44, comparecerá el día 27 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, al objeto de celebrar juicio de faltas reseñado anteriormente.

(B.—11.023)

Juicio verbal de faltas núm. 639, de 1946, por lesiones.—Rodríguez Montero (Manuel), de nueve años de edad, hijo de Antonio y de Inés, domiciliado últimamente en la calle de Don Pedro, núm. 7, portería, acompañado de su padre, madre o representante legal.

Rodríguez Requejo (Antonio), de treinta y tres años, casado, panadero, hijo de Marcos y de Felipa, natural de Otero de Sanabria (Zamora), domiciliado en la calle de Don Pedro, núm. 7, portería.

Montero Obreros (Inés), de treinta y un años de edad, casada, sus labores, hija de Francisco y de Lucía, con igual domicilio que el anterior.

Comparecerán el día 27 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar juicio de faltas que se sigue contra los dos últimos, por lesiones.

(B.—11.022)

Juicio de faltas núm. 638, de 1946, por hurto.—López Palomo (Miguel), de sesenta años de edad, casado, domiciliado últimamente en la calle del Avemaría, número 23, piso tercero, comparecerá el día 27 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, al objeto de celebrar juicio de faltas reseñado anteriormente.

(B.—11.020)

Juicio verbal de faltas núm. 537, de 1945, por insultos.—Blanco Rodríguez (Encarnación), de diecinueve años de edad, soltera, sin profesión especial, hija de Gregorio y de Concepción, natural de Fuentesauco (Zamora), y domiciliada en la calle de Julio Merino, núm. 3, comparecerá el día 27 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas que se sigue contra la misma.

(B.—11.021)

#### JUZGADO COMARCAL DE ALCALA DE HENARES

Emilia Borja Jiménez y Obdulia Borjas González, que últimamente habitaron en Guadalajara y Pastrana, respectivamente, y hoy en ignorado paradero, comparecerán el día 24 de enero próximo del año 1947, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, núm. 1, a la celebración del correspondiente juicio de faltas por lesiones en riña.

(G. C.—5.309)

(B.—10.970)

#### JUZGADO COMARCAL DE GETAFE

Por el presente se cita a Demetrio González González, de cuarenta y nueve años de edad, que dijo residir en la vaquería «José María», término del Puente de Vallecas, al objeto de que comparezca inmediatamente ante este Juzgado comarcal, para prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense.

(G. C.—5.307)

(B.—10.971)

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 609, del año en curso, sobre lesiones, contra Tomás Sánchez Herráiz, de veintisiete años, soltero, hijo de Julián e Isabel, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle del Norte, núm. 12, cuyo número no existe, se ha acordado citar al mismo por medio de la presente para que el día 20 de enero de 1947, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—5.299)

(B.—10.973)

#### JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

En virtud de providencia dictada por el señor Juez comarcal don Juan del Pozo García, en los autos de juicio de faltas número 8, de 1946, seguido contra Mi-

guel Alonso Anglada y otro, por hurto de patatas, con domicilio conocido últimamente en Madrid, Arroyo del Olivar, número 2, se requiere al repetido Miguel Alonso Anglada para que dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en este Ayuntamiento, al objeto de que haga efectiva la cantidad de 19 pesetas, importe de la mitad de las costas y gastos del juicio, según tasación de la que le ha sido dada vista por el término legal, y para que cumpla en la cárcel de esta Villa un mes de arresto, a que también ha sido condenado en indicado juicio.

(B.—81.932)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez comarcal don Juan del Pozo García, en los autos de juicio de faltas número 17, de 1946, seguido contra Esteban López García, por hurto de material, con domicilio conocido últimamente en Madrid, calle del General Sanjurjo, número 16, se requiere a expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en este Ayuntamiento, al objeto de que haga efectiva la cantidad de 32 pesetas por costas del juicio, según tasación de la que le ha sido dada vista por el término legal, y para que cumpla en la cárcel de esta Villa cinco días de arresto, a que también ha sido condenado en indicado juicio.

(B.—81.931)

### Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

A los señores accionistas:

Por resolución del Consejo de Administración, y de acuerdo con el Reglamento, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la oficina principal, segundo piso del edificio de la Estación del Ferrocarril, en San Juan, Puerto Rico, el día 10 de enero de 1947, a las once y treinta de la mañana, con el propósito de considerar la situación creada a la American Railroad Company of Porto Rico con motivo del pleito pendiente en la Corte de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, interpuesto por los obreros bajo la Ley Federal de Horas y Salarios, y tomar la acción que fuere pertinente, y para tratar cualquier otro asunto que pueda ser considerado en dicha Junta.

Para asistir a esta Junta, cada accionista deberá depositar cincuenta acciones, cuando menos.

Los depósitos podrán efectuarse hasta el día 2 de enero de 1947 en Madrid (España), domicilio social de la Compañía, avenida del Generalísimo, número 21, o en cualquier Banco de París (Francia); o hasta el día 5 de enero de 1947 en San Juan, Puerto Rico, domicilio administrativo de la Compañía, en el edificio de la Estación del Ferrocarril.

San Juan, Puerto Rico, 20 de diciembre de 1946.—Por el Consejo de Administración: R. Martínez Domínguez, Presidente interino.—José P. Gorbea, Secretario.

(A.—7.159)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202